

RESOLUCIÓN No.072 de 2020



Febrero 20 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.20200252 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793 expedida en Cali, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución, se desplazará a la ciudad de Bogotá, el día 21 de febrero de 2020 delegado por el señor Rector, para asistir al taller técnico que el Ministerio de Educación Nacional realizará sobre seguimiento de Pan de Fomento, a realizarse en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la ciudad de Bogotá el día viernes 21 de febrero de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de UN MILLÓN TREINTA MIL CIENTO PESOS MCTE (\$1.030.100.00), al Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, por concepto de un (1) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2020, Disponibilidad presupuestal

Artículo 3. Autorizar a la vicerrectoría administrativa y financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días de febrero de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Julia Silva-Auxiliar Administrativo
Revisó: María Genoveba Moreno Manrique-Área Jurídica

Código: PI.200.031.03.26